RESOLUCIÓN IPA Nº 266/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL IPA, DEL COMITÉ EVALUADOR, SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2019 – ID 367.397 "MONTAJE DE STAND DEL IPA Y ORGANIZACIÓN INTEGRAL EN LA EXPO M.R.A. 2019"

Asunción, 28 de Junio de 2019

VISTO:

El Memorando de la DGAF Nº 192/2019, la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Ley N° 3.439/2007 Que Modifica la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO:

Que el Memorando DGAF Nº 192/2019, remite copia del Dictamen del Comité de Evaluación N° 16/2019 correspondiente al llamado a contratación por Excepción N° 01/2019 – ID 367.397 "Montaje de Stand del IPA y Organización Integral en la Expo M.R.A. 2019"

Que, el Comité Evaluador de Ofertas, encargado de la elaboración del informe correspondiente, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la propuesta presentadas de acuerdo con la especificación técnica y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar que la misma resulta conveniente para los intereses del Instituto Paraguayo de Artesanía.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a consideración de la Máxima Autoridad, el dictamen en el cual consta el resultado de la Evaluación, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité, se adecua en su totalidad al Art. 27 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 55 del Decreto 21909/2003, y;

Que la Ley Nº 2448/2004 "De Artesanía", en su artículo 9° establece las funciones del Presidente del Instituto Paraguayo de Artesanía.

Que, por Resolución IPA N° 256/2019 se designó al Abogado Víctor López como encargado de Despacho del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA), con todas las facultades y prerrogativas inherentes al cargo.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el dictamen de la Dirección de Contrataciones del IPA, del Comité Evaluador, y acreditar el supuesto de excepción.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA

Víctor López
Abogado

RESOLUCIÓN IPA Nº 266/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL IPA, DEL COMITÉ EVALUADOR, SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2019 – ID 367.397 "MONTAJE DE STAND DEL IPA Y ORGANIZACIÓN INTEGRAL EN LA EXPO M.R.A. 2019"

Artículo 2.- **ADJUDICAR,** el llamado a contratación por Excepción N° 01/2019 – ID 367.397 "Montaje de Stand del IPA y Organización Integral en la Expo M.R.A. 2019", a la firma "MEJOR PROMO S.A., con RUC N° 80082542-0, por un monto de Gs. 99.952.000.- (Guaraníes noventa y nueve millones novecientos cincuenta y dos mil).

Artículo 3.- **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes a la formalización del contrato derivado del procedimiento citado en el artículo anterior de la presente Resolución de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el Código de Contratación pertinente.

Artículo 4.- **REMITIR,** la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 5.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA ·

Abog. Victor López
Encargado de Despacho-Presidencia
Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)
Res. IPA N° 256/2019

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN IPA Nº 256/2019

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR VÍCTOR JAVIER LÓPEZ AQUINO COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA).

Asunción, 26 de Junio de 2019

VISTO:

El viaje de la Máxima Autoridad Institucional a la ciudad de Buenos Aires, Argentina, del 28 de Junio al 1 de Julio del corriente año, en el marco de la Comisión de Servicios de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 2448/2004 "*De Artesanía*" dispone en su Artículo 9° las funciones del Presidente/a de la Institución.

Que, a través del Decreto N° 15 de fecha 15 de Agosto de 2018 se designó a la Lic. Adriana Ortíz Semidei como Presidenta del Instituto Paraguayo de Artesanía.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Abogado **Víctor Javier López Aquino**, con cédula de identidad civil número 2.352.789, como Encargado de Despacho de la Presidencia del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA), sin perjuicio de sus funciones como Director de la Dirección Transparencia, a partir del 28 de Junio del corriente año y mientras dure la ausencia de la titular.

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta
Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA * SECRETARIA GENERAL *

Víctor López
Abogado

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA * SECRETARIA GENERAL *

Víctor López
Abogado

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL